

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2021-0208, Verbal de declaración de existencia de unión marital de hecho de MARTHA YOLANDA TELLEZ VILLARRAGA contra HEREDEROS DE GERMAN ORTEGA GARZON.

Por ser procedente, se dispone:

1. Se concede el recurso de apelación propuesto por la parte demandada en contra de la sentencia de fondo emitida el 21 de diciembre de 2.022, ante el Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Civil Familia y en el efecto suspensivo. Ello conforme al artículo 323 del Código General del Proceso.
2. Por secretaría remítase el expediente digital al Superior jerárquico para que desate la alzada.

Notifíquese,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez: